



## **M.I. Ayuntamiento de Caudete**

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 2 DE JUNIO DE 2004**

#### **SRES. ASISTENTES**

##### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Vicente Sánchez Mira.

#### **SRES. ASISTENTES**

D. José Esteve Herrero.  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. José Antonio Montesinos Sánchez.  
D<sup>a</sup> Cristina Navarro Conejero  
D. José Serrano Amurrio  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.  
D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **dos de junio** de dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

#### **SR. SECRETARIO**

D. Cirilo Armero Martínez

Siendo las **veinte horas treinta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### **Excusa su ausencia**

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 28 de mayo de 2004, para el Pleno Ordinario que consta de diez puntos en el orden de día, pero antes de dar comienzo a este Pleno, vamos a dar lectura a una declaración institucional del Ayuntamiento de Caudete, contra la violencia doméstica.

«El M.I. Ayuntamiento de Caudete en Pleno condena el dramático suceso de violencia doméstica, del pasado Jueves, 27 de mayo, que acabó con la vida de Khadija El Hariri, una mujer marroquí, de 24 años. Khadija, que llevaba tan solo ocho meses en España, deja un hijo huérfano de seis meses.

La violencia da las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos que se reproduce generación tras generación. Históricamente las mujeres han venido soportando una violencia aleatoria masculina dentro del seno familiar y con ellas también la han padecido sus hijos e hijas. Detrás de cada mujer maltratada puede haber un niño maltratado.

La violencia familiar debido a las connotaciones de privacidad, atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. La cuestión de la violencia contra las mujeres está directamente ligada al reparto de poder entre los sexos. La sociedad patriarcal persiste en una distribución de funciones por razón del género al que pertenecen las personas. Las mujeres continúan por esta razón subordinadas al poder masculino en el plano familiar, sexual, económico, social y político.

La violencia a las mujeres se comete indiscriminadamente afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales, tanto por lo que respecta al agresor como a la víctima.

El dramático balance de 27 mujeres asesinadas en lo que va de año, es un dato que evidencia la realidad de una lacra social que muchos sectores de la sociedad vienen denunciando desde antaño, y a la cual con toda propiedad podemos denominar TERRORISMO FAMILIAR.

Mientras exista una mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todos y todas somos agresores si callamos y toleramos.

La trascendencia de la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana, así como de las Instituciones. La alarma social ha producido un aluvión de condenas sobre la crueldad que de modo cotidiano soportan muchas mujeres por parte de sus maridos y compañeros.

Ante esta situación, proponemos además de las medidas de urgencia legislativas y sociales: aplicación eficaz de las normas penales, reforma de los procedimientos de separación y divorcio, seguimiento y continuidad en la adopción de medidas de protección para las víctimas, formación especializada de los/as profesionales implicados/as en el tratamiento y atención a las mujeres: miembros de la judicatura, abogacía, personal sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc. continuar ampliando la red de recursos sociales: centros de urgencia, casas de acogida, etc... las siguientes medidas de carácter permanente:

- Realización de campañas de sensibilización dirigidas a romper los estereotipos sexistas que propician la violencia de género.
- Promover que los poderes públicos establezcan espacios en todos los medios de comunicación que permita la denuncia pública y la condena de actitudes y comportamientos violentos masculinos hacia la mujer y sus hijos e hijas.
- Estimular la coordinación a nivel local, regional y nacional con todas aquellas instituciones y organizaciones a fin de proyectar un activismo conjunto para la lucha encaminada a eliminar la violencia de las mujeres.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales tan importantes como: la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

En Caudete, a 4 de junio de 2004”»

Finalizada la lectura de la declaración, se guarda un minuto de silencio.

El portavoz del Partido Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta en nombre de todos los miembros del Partido al que representa, su deseo de que la Concejala Socialista D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero, se recupere lo antes posible, así como la deferencia del cambio del Auditorio para el día ocho. En relación con la convocatoria, entendemos – dice el Concejal - que está convocada en tiempo y forma, sin embargo nos molesta el que dos mociones presentadas por el Partido Popular, una referida el suministro de agua potable y la otra al funcionamiento que nosotros entendemos que no ha sido el correcto, de estos micrófonos que tenemos delante, también fueron presentadas en tiempo y forma, y dada que ha habido tiempo de convocar las Comisiones Informativas y no ha sido así, sí hemos tenido una reunión informativa que no ha terminado de convencernos, pues pedir que al final del punto noveno, antes de los ruegos y preguntas, se votara la urgencia de las mociones que presentamos.

Acto seguido responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que ya tuvieron la reunión para hablar del tema, que fue el Concejal de Interior quien les explicó las razones de la no aceptación como



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

mociones de las dos propuestas que ustedes hacían, las mociones se regulan por la Ley de Bases y por el ROF, como se regula todo el funcionamiento de los Plenos, y por tanto tenemos que tener las reglas del juego que hay mientras que las Leyes no se cambien, y ya les dijo el Concejales todas las explicaciones de cómo se tenían que plantear, dándoles explicaciones a los dos temas planteados, el tema de los micrófonos y el tema del agua, por tanto esto en ruegos y preguntas lo pueden plantear, y saben que en el tema del agua inmediatamente se dictó un Decreto para que se cumplieran todas y cada una de las cosas que ustedes pedían en esa moción, por tanto están ustedes dando información a los ciudadanos, a medias.

De nuevo el portavoz del Grupo Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta su descontento por la no inclusión en el orden del día de sendas mociones presentadas referentes al deficiente funcionamiento de la megafonía del Salón de sesiones y a las deficiencias observadas en el depósito del agua.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

### **PRIMERO. ACTAS ANTERIORES DÍAS 01-04-2004 y 17-05-2004.**

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 1 de abril y 17 de mayo de 2004.

Hace uso de la palabra el concejal el **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta la observación al acta correspondiente al acta de la sesión correspondiente al día 24 de febrero, que por problemas de grabación no se pudo recoger en dicha acta, relativa al deseo de que costara literalmente sobre la posible legalidad de algunos artículos del convenio que firmó este Ayuntamiento con la empresa Hispatex.

Respecto a alegaciones al acta del día uno de abril – continúa diciendo el concejal - en el punto Sexto, sobre el Acuerdo Marco de personal funcionario y laboral, son dos puntos que se trataron juntos y en el acta vienen por separado, aunque no hay ningún problema, y lo que sí me sorprende es la única afirmación de todo lo que dije, es que yo en la Comisión solicité un reloj para el fichaje de todos los funcionarios, yo lo que dije y espero que esté grabado, es que en el convenio del año dos mil, preveía que se iba a instalar un reloj para que ficharan los empleados a la entrada y salida y no se ha colocado, y este del dos mil cuatro, preveía la posibilidad de que se instalase, entonces le hice un comentario un poco en plan jocoso al concejal de que si entonces se obligó y no puso, si ahora se deja potestativo, pues que nos podíamos ahorrar la línea. También pedí que constara en acta que había habido un fallo en el dictamen de esa Comisión, que decía que el concejal del Partido Popular se había opuesto y el concejal estaba de acuerdo conmigo que nos habíamos abstenido, y no consta en el acta y además expuse varios comentarios y el último quedó pendiente que lo aclararía con el Secretario el Sr. Esteve, en cuanto a que los días festivos que el convenio reconocía eran catorce, más dos, y yo dije que no era así, es decir son diez nacionales, dos autonómicos y dos locales, en total catorce y no dieciséis.

Seguidamente el portavoz del Partido Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta la observación de que en el punto décimo, párrafo segundo, no estoy de acuerdo con la redacción que se ha hecho de este punto, donde es cierto que estaba de acuerdo con el convenio que se firmó con la Sociedad de Cazadores, pero aquí dice que esta firma venía a resolver un contencioso que se venía manteniendo desde hace muchos años, creo que este contencioso quedó aclarado en el año noventa y siete, pero no se venía arrastrando ese contencioso, si no que seguramente se habrá mejorado.

Acto seguido la concejala **Sra. Albertos Martínez**, alega que en la página uno, en el punto primero donde dice enero del dos mil, debe decir uno de enero de dos mil cuatro; en la página nueve, en el punto primero, debe quitarse la frase relacionada con la ordenanza reguladora número nueve de la tasa por servicio de alcantarillado y depuración puesto que no entra en vigor cuando entran el resto. También el Sr. Montesinos dijo que se hacía responsable de los

errores cometidos y por tanto de la no aplicación de la subida de impuestos y tasas para este año, y eso no aparece por ninguna parte en el acta. En la página doce, en el turno de preguntas, la pregunta que hice estaba relacionada con el POS 2003 y no con el POL y también pregunté y no está que pensaban hacer con los más de veinte árboles que faltan en la Avda. de las Jornetas y cuyos roldes han sido pasados con el asfalto, y por último decir que este acta es bastante incompleta e imparcial, puesto que intervenciones de concejales del Partido Popular se consiguen reducir hasta el máximo de una línea, e incluso las eliminan como es el caso del punto décimo donde intervino un concejal del Partido Popular y no aparece dicha intervención.

Acto seguido el concejal socialista **Sr. Esteve Herrero**, expone su alegación al acta del día uno de abril, en el punto sexto en el párrafo quinto, donde dice periodo 2004-2006, debe decir periodo 2004-2007, puesto que es para un periodo de cuatro años, y lo mismo ocurre en el punto séptimo en el párrafo cuarto en el convenio laboral donde se da el mismo error.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO: 168/04, LIQUIDACIÓN CUOTAS DE URBANIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 169/04, SANCIONES DE TRAFICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 170/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 171/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 172/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 173/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 174/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 175/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 176/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 177/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 178/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 179/04, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 180/04, RENOVACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 181/04, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 182/04, LICENCIA PROVISIONAL ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 183/04, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 184/04, DECLARACIÓN RUINA INMINENTE  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 185/04, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 112/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 186/04, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 112/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 187/04, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 188/04, BAJA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 189/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 190/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 191/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 192/04, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 193/04, LIQUIDACIÓN CUOTAS DE URBANIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 194/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 195/04, INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 196/04, ADQUISICIÓN DE FINCA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 197/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 198/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 199/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 200/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 201/04, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 202/04, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 107/2004



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

RESOLUCIÓN NÚMERO: 203/04, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 107/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 204/04, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 205/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 206/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 207/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 208/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 209/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 210/04, OCUPACIÓN PRIVATIVA SUBSUELO PÚBLICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 211/04, OCUPACIÓN PRIVATIVA SUBSUELO PÚBLICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 212/04, INICIO CUENTA GENERAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 213/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 214/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 215/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 216/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 217/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 218/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 219/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 220/04, ADQUISICIÓN DE FINCA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 221/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 222/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 223/04, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 159/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 224/04, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 159/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 225/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 226/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 227/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 228/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 229/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 230/04, ANULACIÓN PROYECTO REPARCELACIÓN "LAS JORNETAS I"  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 231/04, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 232/04, COMPENSACIÓN DEUDA IBERDROLA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 233/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 234/04, TRAMITACIÓN APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 235/04, OPERACIÓN DE TESORERÍA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 236/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 237/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 238/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 239/04, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 240/04, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 241/04, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 242/04, ANULACIÓN SANCIÓN DE TRÁFICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 243/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 244/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 245/04, MODIFICACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 246/04, EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 247/04, GENERACIÓN DE CRÉDITOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 248/04, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 249/04, TRAMITACIÓN EXPEDIENTE SALON DE BAILE  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 250/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 251/04, PUBLICACIÓN TEXTO REGLAMENTO SUBVENCIONES Y CONVENIOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 252/04, DELEGACIÓN TEMPORAL DE COMPETENCIAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 253/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 254/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 255/04, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 213/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 256/04, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 213/2004  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 257/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 258/04, RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN HIJOS DE JOSE SIVO, S.L.  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 259/04, RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN D<sup>º</sup> PONPILIA SANCHEZ REY

RESOLUCIÓN NÚMERO: 260/04, RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN INCOMU Y PROMOCIONES FAMOSA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 261/04, REQUERIMIENTO A AQUALIA

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pide al Sr. Secretario que de lectura a la Resolución 261/2004, cuyo texto literal es como sigue:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 261/04**

**ASUNTO: REQUERIMIENTO A AQUALIA**

*Dada cuenta del escrito suscrito por la concejala del Grupo Popular de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> María Teresa Martínez Díaz, mediante el que solicita de esta Corporación las reparaciones y mantenimientos de la red de abastecimiento de agua y depósitos.*

*Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones aplicables y vistos los artículos 14 y 15 del Pliego de condiciones particulares que rigen en la gestión del servicio, con esta fecha, RESUELVE:*

*1º. Requerir a la empresa Aqualia, concesionaria del servicio de agua potable a domicilio en este municipio, para que proceda de inmediato a realizar las reparaciones, mantenimiento y comunicación solicitadas por el Grupo Popular de este Ayuntamiento, cuya relación es como sigue:*

- 1. Proceder a la limpieza inmediata del depósito alto y a la verificación de que durante los once meses que ha estado abierto no se han contaminado las instalaciones.*
- 2. Pintado interior y exterior de los depósitos alto y bajo.*
- 3. Colocación de filtros en la entrada y salida de agua de los dos depósitos que impidan la posible entrada de arena que provenga del pozo.*
- 4. Que en los análisis que periódicamente se realizan sobre la calidad del agua, se recojan las muestras en un grifo de cualquiera de los colegios, instituto o viviendas de la población, aleatoriamente, y no a la salida de los depósitos de agua donde actualmente se recoge.*

*2º. De todo ello informará a esta Alcaldía la empresa concesionaria en un plazo no superior a quince días de las actuaciones realizadas, de aquello que ha precisado reparaciones, limpieza y mantenimiento como de los que no lo precisan, justificando las razones, en todo caso.*

*3º. De este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.*

*Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en Caudete a veintiséis de mayo de dos mil cuatro, de que yo, el Secretario, certifico. “*

El portavoz del Partido Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, pide al Sr. Secretario que de lectura a la Resolución 230/2004, cuyo tenor literal es como sigue:

**“RESOLUCIÓN NÚMERO 230/04**

**ASUNTO: Anulación Proyecto Repacelación “Las Jornetas I”.**

*Dada cuenta de la Sentencia Número 271, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de fecha 20 de octubre de 2003, y vistos los informe de Secretaría y Arquitecto Municipal.*

*Esta Alcaldía en cumplimiento de la Sentencia y ejecución de la Misma, RESUELVE:*

*1º. La Resolución de esta Alcaldía Núm. 429/2001, se limitaba a aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación “Las Jornetas I” y la sentencia anula la citada Resolución, retro trayendo las actuaciones del expediente al momento administrativo en que debió decidirse si para el desarrollo de las Normas Subsidiarias en dicho ámbito de actuación se tramitaba o no un programa de actuación urbanizadora.*

*2º. En consecuencia con lo anterior, se dicta la presente Resolución mediante la que se anula y deja sin ningún la Resolución 429/2001, por la que se aprueba el Proyecto de*



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

*Reparcelación Unidad de Actuación "Las Jornetas I" de esta Villa, retrotrayendo las actuaciones al momento inicial del expediente.*

*3º. A partir de ese momento la Alcaldía y el Ayuntamiento son competentes para adoptar las medidas oportunas, en orden al desarrollo de la Unidad de Actuación, en cuyo caso afirmativo debería incoarse el oportuno expediente par la tramitación del correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora, o dejar que sea la iniciativa privada la que asuma las actuaciones oportunas en orden al desarrollo de la unidad.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Sánchez Mira, en Caudete a cinco de mayo de dos mil cuatro, de que, yo el Secretario, certifico."*

La Corporación queda enterada.

### **TERCERO. DAR CUENTA DECRETO NÚM. 252/04 DELEGACIÓN TEMPORAL DE COMPETENCIAS.**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía Número 252/2004, de fecha 25 de mayo, próximo pasado, cuyo tenor literal es como sigue:

#### ***"RESOLUCIÓN NÚMERO 252/04***

#### ***ASUNTO: Delegación temporal de competencias.***

*Atendidas las circunstancias que concurren en la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo y Presidenta de la Comisión D<sup>a</sup>. Concepción Vinader Conejero.*

*Esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y habida cuenta de que durante un tiempo dejará de atender la Delegación y Presidencia conferidas, RESUELVE:*

*PRIMERO.- Que el Concejal D. Pascual Amorós Bañón, asuma en tanto dure esta situación, las competencias de Obras y Urbanismo y la Presidencia de la Comisión.*

*SEGUNDO.- Que de esta Resolución se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

*TERCERO.- Notificar en legal forma a los interesados la presente Resolución, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del Artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en Caudete a veinticinco de mayo de dos mil cuatro, de que, yo, el Secretario, Certifico."*

La Corporación queda enterada del contenido.

### **CUARTO. ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROYECA, S.L.**

Por el Concejal de Obras y Urbanismo el Sr. Amorós Bañón, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el Estudio de Detalle promovido por PROYECA, S.L. consistente en consistente en un reajuste de alineaciones en dos solares en C/ Virgen de Gracia nº 57 y 59 de esta Villa, en suelo clasificado como S.U.R.-3 (Suelo Urbano Residencial Ensanche Intensivo), habida cuenta de que ha permanecido expuesto al público por plazo de veinte días hábiles según anuncio publicado en el D.O.C.M. nº 34, de fecha 12 de marzo de 2004, sin que contra el mismo se formúlase reclamación o alegación alguna, según se certifica.

Abierta discusión sobre este asunto, el Grupo Popular se manifiesta conforme con el Estudio de

Detalle planteado.

La Corporación, vistas las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el informe del Arquitecto Técnico Municipal, el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 38-1, de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, del Estudio de Detalle promovido por PROYECA, S.L. consistente en consistente en un reajuste de alineaciones en dos solares en C/ Virgen de Gracia nº 57 y 59 de esta Villa

2º. Decidir la publicación del texto y planos del Estudio de Detalle aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio.

3º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **QUINTO. PRORROGA CONTRATO RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

Por el Concejale Delegado de Medioambiente **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el escrito suscrito por D. Manuel Ricote Redondo, en representación de la empresa "AGUAS DE VALENCIA-SAICO", mediante el que solicita, en base a la cláusula decimoctava del pliego de condiciones particulares que rige en la adjudicación del concurso, la prórroga del contrato por un periodo de dos años.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el portavoz del Partido Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, quien manifiesta en primer lugar que el Grupo Socialista está contento con la empresa VIARSA, gestora del servicio, creemos en segundo lugar que debería sacarse a subasta previo estudio; estamos –prosigue el concejal- de acuerdo que se prorrogue por un año más y se estudie un nuevo contrato para más años.

Responde a lo anterior el concejal Delegado de Obras y Urbanismo el **Sr. Amorós Bañón**, en relación con la exposición anterior, que la ampliación del servicio se ha concretado en la instalación de contenedores, recogida de residuos sólidos en los diseminados, el incremento de contenedores en el paraje de "La Toconera" de una parte, de otra la inclusión de este municipio dentro del plan de recogida de residuos sólidos urbanos de Castilla-La Mancha y traslado de residuos a la planta de tratamiento de Hellín, los que supuso en su día, el cambio del traslado de los residuos de la planta de Villena a la de Almansa. Prosigue el concejal Sr. Amorós Bañón- supone un cambio en la prestación del servicio por lo que propone prórroga del contrato por un solo año, en base a la exposición anterior.

Por su parte el concejal **Sr. Serrano Amurrio**, pide es este apartado que se vigile los puntos limpios y ampliación de contenedores; estamos de acuerdo con las campañas que se realicen acerca de la concienciación de la necesidad de separar unos y otros residuos en bien de todos.

Puntualiza y cierra el concejal **Sr. Amorós Bañón**, que los puntos limpios se atienden todos los días y al final de la jornada le hacemos un seguimiento de la recogida. Referente al tema del vidrio lo iniciamos en el año 2000 y seguimos hasta una recogida de cuarenta kilogramos diarios.

La Corporación, después de la exposición habida y los argumentos expuestos por los





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

intervinientes y vistos el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Contratos del Estado, normativa aplicable, el Pliego de condiciones particulares, el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Medioambiente, en votación ordinaria, por once votos a favorables de los once concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir admitir a trámite el escrito suscrito por D. Manuel Ricote Redondo, en representación de la empresa "AGUAS DE VALENCIA-SAICO", adjudicataria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de esta Villa.

2º. En virtud de lo dispuesto en la cláusula dieciocho del pliego de condiciones particulares, prorrogar el contrato por un solo año, con efectos desde el día quince de abril del año en curso, prórroga que terminará el día catorce de abril de dos mil cinco, por corresponder con la fecha del contrato.

3º. Denunciar el contrato por este Ayuntamiento Pleno antes del día treinta y uno de octubre del año en curso, para lo que deberá traerse de nuevo a este Pleno la propuesta de finalización del contrato de acuerdo con el Pliego de Condiciones particulares (Clausula 18).

4º. Elaborar y presentar el proyecto de prescripciones Técnicas antes del día treinta y uno de diciembre del año en curso que ha de regir en la nueva concesión del servicio.

5º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

6º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

### **SEXTO. CONTRATACIÓN OBRA PÚBLICA ORDINARIA C/ LA ZAFRA, C/ GARCÍA LORCA, C/ ECHEGARAY Y AV DE VILLENA.**

Por el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, **Pascual Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente tramitado para la ejecución de las Obras Públicas Ordinarias, con destino a la urbanización de las calles La Zafra, García Lorca, Echegaray, Juan Carlos I y Avenida de Villena, de esta Villa, cuyo Pliego de Condiciones fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de uno de Abril y publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número cuarenta y cuatro correspondiente al día dieciséis.

Abierta discusión sobre este asunto hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Popular, Sra. Albertos Martínez, quien matiza, que respecto de la apertura de pliegos se tenga en cuenta el periodo de tres días que deben mediar entre la apertura de los sobres, y que deben firmarse los sobres en los márgenes de cierre. Por otra parte continúa la Sra. Albertos Martínez, diciendo que espera que se cumpla el plazo de cuatro meses de ejecución de la obra y resalta que no hay modificación de precios.

Replica a la anterior intervención el Concejal Delegado de obras, haciendo referencia que la documentación del sobre C es la que han presentado las empresas y que se queda en el Expediente guardado en la Caja Fuerte después de examinar la documentación.

Por cuanto se refiere a la modificación de precios, prosigue el Sr. Amorós Bañón, que el Pliego de Condiciones no admite esa posibilidad, por lo que se descarta cualquier revisión que se proponga.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1º. El proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Jesús Pérez Ruiz y los Ingenieros Técnicos Industriales D. Enrique Morales Canorea y D. Francisco González Cifuentes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de

enero de dos mil tres, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 30 correspondiente al día 14 de marzo del año 20.

2º. Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha uno de abril próximo pasado, aprobado el pliego de condiciones particulares, se convoca el procedimiento licitatorio, declarando de urgencia el expediente de contratación.

3º. En el Boletín Oficial de la Provincia número cuarenta y cuatro, correspondiente al día dieciséis de Abril próximo pasado, se publica el anuncio de concurso.

4º. Durante el periodo de veintiséis días naturales abierto a tal fin se presentaron los siguientes licitadores: ELECTROSUR XXI, S.L.; SAICO, S.A.; AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.; ANGEL VERA, S.L.

5º. El día 24 de Mayo próximo pasado se abrieron los sobres A y B, aceptando todas las proposiciones, el día 27 de Mayo se abrió el sobre C. Y realizada la apertura de plicas, el día 27 de Mayo, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de las obras a **SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios** por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS, "**675.270,00 Euros.**", como autor de la proposición más ventajosa, obteniendo la mayor puntuación en los criterios de adjudicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. El artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece, que la mesa de contratación elevará al órgano competente la propuesta de adjudicación.

2º. Por razón de cuantía, el órgano de contratación competente corresponde al Sr. Alcalde, en virtud del artículo 21.1-c) del Texto Básico de Régimen Local y 24) del Texto Refundido, y, además de la cuantía, por la duración del contrato, y créditos del presupuesto. Pero al haberse iniciado y sometido a Pleno todos los trámites del procedimiento, éste debe seguir bajo las competencias del mismo órgano que lo inició. Por otra parte, no debemos olvidar, que se trata de ejecución de unas obras de urbanización, con la denominación actual de Obra Pública Ordinaria.

Por tanto, el impedimento que pudiera existir en cuanto a competencias ha sido superado por la aprobación de todos los instrumentos de planeamiento por el Pleno, con mayoría absoluta

La Corporación, después de la exposición e intervención habida, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, los informes de Secretaría e Intervención, y la propuesta de la mesa de contratación, en votación ordinaria por once votos favorables de los once concejales asistentes de los doce que de derecho y hecho lo integran y el Sr. Alcalde-Presidente ACUERDA:

1º. Declarar en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, valido el acto licitatorio.

2º. Adjudicar la ejecución de las obras a D. Roque Marco Ibáñez, en representación de SAICO, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios como autor de la proposición más ventajosa y reunir las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones en la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS, "**675.270,00 Euros.**".



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

3º. Requerir al adjudicatario para que en el plazo de los quince días siguientes al de notificación constituya la garantía definitiva del cuatro por ciento que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL DIEZ EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO, “27.010,80.-Euros.”

4º. Notificar esta Resolución en legal forma al licitador, a Intervención y a Tesorería.

5º. Publicar el acto de adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de esta Provincia.

6º. Que por Tesorería se proceda a la devolución de la fianza constituida por el adjudicatario, una vez se constituya la garantía definitiva.

### **SEPTIMO. ALEGACIONES ORDENANZAS TASAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, las alegaciones formuladas a las Ordenanzas municipales Números 8 REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y OTROS ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, CUANDO TALES SERVICIOS O SUMINISTROS SEAN PRESTADOS POR ENTIDADES LOCALES, y la Número N° 09 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ASÍ COMO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, INCLUIDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES, formuladas por el D. Francisco Estarellas Puisegur, solicitando la anulación de las Ordenanzas fiscales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Número 31, correspondiente al día 12 de marzo, próximo pasado, por entender que existe confusión entre la fecha de entrada en vigor el día uno de enero, en un proyecto, y en el definitivo, la fecha del día uno de julio, ambos del año en curso.

Concluido las alegaciones, el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, procede a dar lectura al informe emitido por la Intervención.

Promovida discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra, el concejal del Grupo Popular el **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta, en primer lugar, que este asunto viene de lejos, espero que esta sea la ultima vez que esto ocurre, y sobre todo, falta de rigor. Hace una exposición del trámite seguido desde que el mes de noviembre se aprueba inicialmente las ordenanzas, pasando por la publicación el día diecinueve de enero, el acuerdo de trece de febrero y la publicación el día doce de abril, próximo pasado.

Replica a esto el concejal Delegado de Hacienda el **Sr. Montesinos Sánchez**, acerca de la aprobación de las ordenanzas que se traen hoy para su aprobación definitiva, que la fecha fijada desde su redacción para la entrada en vigor fue la del día uno de julio, que es la que cuenta en el mismo texto aprobado inicialmente. Por todo ello, el concejal de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del texto íntegro de las ordenanzas Números Ocho y Nueve.

La Corporación, después de leídas las alegaciones e intervenciones habidas y vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por **cinco votos a favor** de la admisión de las alegaciones del Grupo Popular y **siete votos en contra** del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º. Elevar a definitiva el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día trece de febrero, próximo pasado, y en su consecuencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicar el texto íntegro de dichas ordenanzas y su entrada en vigor el día uno del próximo mes de julio.

2º. Remitir Edicto a la Excm. Diputación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de

la Provincia.

3º. Expedir certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **OCTAVO. CESIÓN TERRENOS A SEPECAM.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda el **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la propuesta formulada por la Alcaldía que copiada literalmente es como sigue:

“Ante las necesidades de ampliación de la actual Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo, dependiente de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y dadas las precarias condiciones de espacio y de accesibilidad que ofrecen las actuales dependencias, se propone la cesión gratuita a favor de la Consejería de Trabajo y Empleo (Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha) de los terrenos de bienes propios que existen junto al nuevo Colegio del “Paseo”, adyacentes a calle La Huerta, con una superficie total de 125.06 m<sup>2</sup>, según el plano que se adjunta.”

Concluida la lectura de la propuesta presentada por el concejal Delegado de Hacienda, se hace una detallada exposición acerca de los terrenos y aplicaciones que tanto para los servicios del SEPECAM, como para el propio Ayuntamiento pueden mejorar los servicios que ambas Administraciones presten en el término municipal.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, entendiéndose que el estado de las instalaciones actuales no deben ser transformadas, pues ello supondría dificultar el proyecto previsto, no obstante votaremos a favor de la cesión propuesta.

Replica el concejal Sr. **Montesinos Sánchez**, estamos hablando de unas instalaciones necesarias, gestionadas por el Sr. Alcalde y la Sra. concejala de Obras y Urbanismo, se dirigieron al SEPECAM que la instalación del edificio actual no reunía las condiciones necesarias para los servicios que presta, lo que por otra parte permite -continúa diciendo el Sr. Montesinos Sánchez- que el mismo edificio, previos los acondicionamientos necesarios, permita albergar instalaciones municipales compatibles con las del SEPECAM.

La Corporación, examinada la propuesta presentada y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y vistos el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en votación ordinaria, por once votos favorables de los once concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Incoar expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 7, del Texto Refundido de Régimen Local y 110 del Reglamento de Bienes, para la cesión de la parcela S/Nº del Catastro de Urbana de este municipio, de ciento veinticinco metros cuadrados “125,06 m<sup>2</sup>”, que linda a derecha con Propiedad Municipal, a izquierda con Propiedad Municipal y fondo con Escuela del Paseo y valorada en 30.000 euros.

2º. Considerar que en el SEPECAM concurre la condición de ente de derecho público, sin ánimo de lucro.

3º. Solicitar del SEPECAM la documentación preceptiva de entidad pública, sin ánimo de lucro.

4º. Aprobar la documentación preceptiva prevenida en el artículo 110 del Reglamento de



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Bienes de las Entidades Locales.

5º. Publicar la incoación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles.

6º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

7º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **NOVENO. SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DEL PASEO.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda el **Sr. Montesinos Sánchez**, y previa venia de la Presidencia, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta que copiada literalmente es como sigue:

“Con la construcción del nuevo colegio del Paseo, el antiguo edificio que albergaba dicho colegio, ha quedado en desuso para los fines para los que estaba destinado, alojando en la actualidad otros servicios como Asociaciones de mujeres, educación de adultos, etc.

En consecuencia, se propone solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento del edificio del antiguo Colegio del Paseo.  
Caudete a 24 de mayo de 2004.”

Acto seguido, el Sr. Montesinos Sánchez, hace una amplia exposición del contenido del proyecto cuyo resumen es como sigue:

#### **ANTECEDENTES**

El presente proyecto de adecuación y reforma de la Escuela Municipal de Música sugirió dentro de una propuesta de mayor alcance consistente en la construcción de un Centro de Ocio, Comercial y Cultural. Dicha propuesta comprendía la conversión del “Colegio del Paseo” en Escuela Municipal de Música.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR**

El solar está situado en el Paseo Luis Golf del municipio del Caudete y lo ocupa el antiguo Colegio del Paseo hoy prácticamente usado para educación de adultos, así como otras actividades culturales de carácter esporádico. El edificio ocupa una posición privilegiada dentro del municipio, pues se encuentra en su centro neurálgico, a escasos metros del mercado y del ayuntamiento, a espaldas de la Iglesia y Convento del Carmen y en un paseo peatonal muy concurrido a todas horas del día. A todo ello se añade la dimensión de este mismo paseo, que constituye una extensa plaza de ingreso al edificio. Sus orientaciones son las siguientes:

NORTE: patio del Convento del Carmen – calle Molino

SUR: Paseo Luis Golf

ESTE: calle Ensanche Fray Elías Requena

OESTE: Terreno Propiedad del Convento del Carmen

#### **RELACIÓN DE SUPERFICIES ÚTILES Y CONSTRUIDAS**

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA ACTUAL: 930,16 m<sup>2</sup>

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA FINAL: 937,46 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE CONSTRUIDA SOMETIDA A REFORMA Y AMPLIACIÓN: 909,60 m<sup>2</sup>

TOTAL SUPERFICIES ÚTILES: 811,24 m<sup>2</sup>

El portavoz del Partido Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, manifiesta su conformidad con la propuesta formulada, por lo que deja constancia de que su voto será favorable.

La Corporación, después de la exposición y deliberación habida y vista la Ley del 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el texto refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, el texto refundido de la ley de Contrato de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, los Informes de Secretaría e Intervención y el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, en votación ordinaria por once votos favorables de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran, el Sr. Alcalde-Presidente ACUERDA:

1º Decidir la aprobación del proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Torres Cuelco, para las obras de adecuación y reforma de la Escuela Municipal de Música, por un coste de Trescientos mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta y dos centimos Son (300.498,42) y en su consecuencia que se exponga al público por plazo de veinte días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y transcurrido que sea dicho plazo, Certifíquese por Secretaría sobre el resultado de la Información Pública.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos la Concejala del Partido Popular la **Sra. Albertos Martínez**, quien formula el siguiente ruego:

- Ruego que se revisen los cargos electos de esta Corporación, ya que hay documentos en los cuales aún aparecen los anteriores concejales Miguel Figueres Solera y Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant.

Seguidamente el concejal Popular el **Sr. Mollá Francés**, manifiesta el ruego siguiente:

- Ruego que se convoque de manera urgente la Comisión de Obras y Urbanismo, para conocer en profundidad la sentencia que condena al Ayuntamiento a rehacer el proceso de Las Jornetas en su Unidad Número Uno.
- Ruego que se tenga más cuidado a la hora de informar sobre el orden del día de los Plenos.

A continuación el portavoz Popular el **Sr. Serrano Amurrio**, expone los siguientes ruegos:

- Ruego al concejal de Obras que se de una vuelta por los caminos, sobre todo por el de La Encina, para que después tome las medidas oportunas.
- Ruego que se pongan los controladores de velocidad en el camino del Club de Tennis, compromiso que adquirió la concejala de Obras.

Finalizado el turno de ruegos, hace uso de la palabra la concejala Popular la **Sra. Martínez Díaz**, quien formula las siguientes preguntas:

- ¿Se piensan acometer los puntos que faltan en el informe y que son competencia del Ayuntamiento, en relación con lo exigido en la moción que presentamos sobre el depósito del agua?.
- ¿Nos pueden informar el concejal de Interior sobre lo que está pasando sobre la oleada de robos que se están dando y si se piensan tomar medidas?.
- ¿Cuándo se limpiaron los depósitos de agua por última vez, tanto el depósito alto, como el bajo?.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

- ¿Por qué no se ha constituido todavía la Comisión Informativa de Aguas?
- ¿Por qué no se ha constituido tampoco la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana?
- ¿Cuándo nos va a entregar el Sr. Secretario el informe legal que se le ha solicitado referente a las mociones presentadas?
- ¿Cuándo piensan darnos copia, si es que la Delegación de Sanidad a mandado informe al Ayuntamiento, ya que al Partido Popular no nos ha llegado copia de la denuncia que mandamos?

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que la única documentación existente en el Ayuntamiento es un fax de la Delegación comunicando que se ha formulado una denuncia, y el informe del técnico con respecto a la denuncia, y a quien se le enviará la documentación es a ustedes que han formulado la denuncia.

Acto seguido hace uso de la palabra la concejala **Sra. Sánchez Vinader**, formulando las preguntas siguientes:

- ¿Se tiene idea de realizar algún plan de reordenación del tráfico rodado en nuestra ciudad, dado el aumento del mismo?
- ¿Por qué no se ha retirado la finca de Agrícolas Vera, más conocida como la Casa el Coronel, ya que en un Pleno, el Sr. Alcalde se comprometió a retirar dicha valla?

La concejala **Sra. Albertos Martínez**, expone la siguiente pregunta:

- ¿Por qué motivo se ha renovado la póliza de crédito por valor de novecientos mil euros?

A continuación el concejal **Sr. Mollá Francés**, pregunta:

- Tras la sentencia firme de la Unidad de Las Jornetas, ¿Toda obra realizada por los vecinos de Las Jornetas, es ilegal o no?
- ¿Puede el Ayuntamiento dar una licencia de obra o de primera ocupación, con completa seguridad?

Cierra el turno de preguntas el portavoz el **Sr. Serrano Amurrio**, quien formula las siguientes:

- ¿En que punto se encuentra el desarrollo del polígono industrial "Los Villares"?
- ¿Por qué se están encasillando los laterales del polígono que lo que hacen es dificultar más la entrada de camiones de gran tonelaje?
- ¿Qué nos pueden decir del estado del parque tecnológico?
- ¿Cómo se encuentra el tema del deslinde con Almansa, que medidas se van a tomar, o por contra se van a dejar perder esas tres mil cuatrocientas hectáreas que tenemos en litigio.

Finalizado el turno de preguntas y con la venia del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el concejal de Obras el **Sr. Amorós Bañón**, quien responde que en primer lugar atenderá el ruego de convocar la Comisión de Obras para dar explicación del tema de la reparcelación de Las Jornetas. En cuanto al tema de Los Villares, hasta la fecha de hoy, tengo recibida la certificación número diez, firmada por la empresa que controla las obras y los informes que manifiestan que las obras siguen con un ritmo mayor que las anteriores y que la estimación de que se termine la obra será para agosto de este mismo año, en cuanto a las calles fondo saco, son así puesto que en el proyecto estaban de esa forma y en cuanto a las dificultades para la entrada de camiones, tengo previsto esta semana mantener una reunión con los técnicos y les formularé esta y las demás preguntas que me acabáis de formular.

En relación con el ruego de los caminos asfaltados –continúa diciendo el concejal- decir que me alegro que digas asfaltados porque lo que había hasta ahora eran riegos asfálticos, ahora si se hacen asfaltados y me consta a fecha de hoy que se ha parcheado el camino de Los Molinos, no hemos podido empezar el camino de La Encina, me ha comentado el Jefe de obras que esta semana que viene vendrá más asfalto y esperar que se cumpla el compromiso del Presidente de la Diputación de hacer el asfaltado completo; se están arreglando algunos caminos y ya tenemos la confirmación de que en agosto vendrán las máquinas de la Mancomunidad dejar el camino en perfectas condiciones.

Acto seguido el concejal de Aguas **Sr. Esteve Herrero**, responde a la concejala del Partido Popular que respecto de los puntos establecidos en la moción y que no le corresponden a la

empresa Aqualia, decir que el vallado del depósito bajo, teníamos previsto hacerlo algún tiempo atrás, pero no se ha hecho porque los trabajadores de obras no han podido, pero se va hacer lo antes posible; y en cuanto a la electrificación del depósito alto, queremos aprovechar el tema de la electrificación de las cuevas para así electrificar el depósito.

En relación con el tema de los robos –continúa el concejal-, si es verdad que ha habido algún robo más concreto en la zona de Las Jornetas, y ya tiene orden la Policía Local de intensificar la vigilancia en toda esa zona, el próximo viernes va a tener el Sr. Alcalde una reunión con el Subdelegado del Gobierno, como sabéis ya hubo una reunión en su día, pero hace un par de meses hubo cambio de Subdelegado y entonces lo que vamos hacer es reivindicar todo aquello que se pidió en la Junta Local de Seguridad.

En cuanto al tema de la Consejería, yo se que el día trece de abril tiene salida un informe de que se ha realizado una inspección a los depósitos, eso lo sé porque mandaron un fax de la Consejería, pero entiendo que la respuesta o el informe de esa denuncia se lo tiene que hacer la Delegación a quien ha puesto la denuncia, yo no sé si al Partido Popular se lo ha dado, o no, como es de suponer, yo supongo que tenéis conocimiento de ello, ya que la denuncia la habéis puesto vosotros, por tanto es lógico que quien ha puesto la denuncia, tenga conocimiento de la resolución de la misma.

La Comisión de Seguridad Ciudadana no existe como tal, puesto que no está creada, sí está creada la Comisión de Interior y todos los temas de seguridad siempre se han llevado a la Comisión de Interior. En cuanto a la reordenación del tráfico es una propuesta que el Partido Socialista llevamos en el programa electoral, está presupuestada en este año para un proyecto de reorganización, se han pedido a empresas especializadas presupuestos y en la última Comisión se adjudicó un proyecto de reorganización de tráfico a la empresa más barata y que nosotros entendimos que estaba más acorde con lo que nosotros demandamos, así que dentro de poco tiempo presentarán el proyecto y se convocará una Comisión para estudiarlo.

En cuanto a la limpieza del depósito alto, se limpió el año pasado, desde que yo estoy de concejal los depósitos se han venido limpiando cada año y medio aproximadamente.

Continuando con el turno de respuestas, hace uso de la palabra el concejal **Sr. Montesinos Sánchez**, quien responde que en relación con el asfaltado del camino de La Encina, me consta –dice el concejal- que Concha obtuvo el compromiso del Presidente de la Diputación de asfaltar el camino cuando hubiera partida para ello. En relación con la página web, en estos momentos se está elaborando una modificación sustancial de la página, está colgada en una dirección que ahora no la se, pero ya te la daré, y tan solo le faltan los últimos retoques, tiene toda la información que tu pedías. Tengo buenas noticias desde el punto de vista económico, la póliza de crédito está dispuesta en menos del cincuenta por ciento y que la póliza de crédito de novecientos mil euros que se hizo, como sabes sirve como colchón de tesorería para todas las empresas, como bien sabes cuando gobernaba el Partido Popular el porcentaje era mucho más grande que el actual, y te diré que la póliza de crédito se utiliza en el Ayuntamiento porque los ingresos del Ayuntamiento son irregulares en el tiempo, por ejemplo en junio los ingresos son muy altos, pero en los tres primeros meses sin embargo son muy bajos, por eso se utiliza la póliza de crédito, además de que no es relevante de que el límite de una póliza de crédito sea un poco más alto o un poco más bajo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a dos de junio de dos mil cuatro.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,